

Jauir

El Secretario

Día 23 de Julio de 1968

Sesión Ordinaria

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Francisco Lobet Aruán

1^{er} Alcalde

D. Julian Miralles Bassa

D. Juan Bertrán Viñolas

D. Juan Sitja Ballesterá

Concejales

D. Jaime Augelet Bosch

D. Manuel Badillo Venega

D. José Spelt Suñol

D. Juan Camús Rivera

D. Mariano Puig Rovira

D. Paulino Puig Buset

D. Silverio Botey Gómez

D. Antonio Galera Doume

D. Carlos Lorente Rueda

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Junosa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintitres horas del día veintitres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Aruán, y asisten los 1^{er} Alcalde D. Julian Miralles Bassa, D. Juan Bertrán Viñolas y D. Juan Sitja Ballesterá, los Concejales D. Jaime Augelet Bosch, Manuel Badillo Venega; D. José Spelt Suñol, D. Juan Camús Rivera, D. Mariano Puig Rovira, D. Paulino Puig Buset, D. Silverio Botey Gómez, D. Antonio Galera Doume y D. Carlos Lorente Rueda. Actúa de Secretario el que lo es en propiedad del Ayuntamiento D. José Rierola Alibés, con asistencia asimismo del Interventor D. Pedro Casanovas Junosa. El Sr. Alcalde da legal y probada excusa de asistencia del 1^{er} Alcalde D. Ramón Vallés Borau y de los Concejales D. Juan Grau Gasch y D. Antonio Estapé Xiestra, que no han podido asistir a la presente sesión, por motivos justificados.

El Sr. Alcalde - Presidente declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Aprobación borrador acta de la sesión anterior.
- 2.- Decretos de la Alcaldía.
- 3.- Propuesta de la Alcaldía sobre cesión de terrenos al Ayuntamiento por parte de D. Juan Verdagué y otros.
- 4.- Propuesta de la Comisión de Gobernación digna Hacienda sobre suplemento de crédito en el Presupuesto extraordinario de modernización del alumbrado público en el Sector Este, mediante exceso de ingresos.
- 5.- Propuesta de la Comisión de Gobernación sobre Proyecto de contrato con la "Caja de Ahorros de Sabadell" para colocación de señales de tráfico.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Aprobación Acta - El Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado Junio que es aprobado por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía - Se acuerda el enterado de los Decretos de la Alcaldía dictados desde el día 1º al día 17 del actual mes de Julio.

Propuesta de la Alcaldía sobre cesión de terrenos para riales por parte de D. Juan Verdagué y otros - El Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Con fecha 25 del pasado Marzo, Don Juan Pau Verdagué, Don Ramón Font Samon y Doña Antonia Font Samon dirigieron un escrito a esta Alcaldía manifestando que los tres se hallan ser propietarios de

fincas situados entre la calle Industria y la Plaza Senat y Bonastre de esta Ciudad, a saber D. Juan Pou Verdaguer de la parcela de tierra señalada en el plano adjunto de color azul, y D. Ramon Font Samion y Doña Antonia Font Samion de las parcelas señaladas de color verde en el propio plano.

Que los expresados señores se hallan interesados en que se lleve a cabo la prolongación de la calle Alvarez de Castro hasta la calle de Berona, y por otra parte este Ayuntamiento desea poder proceder a la urbanización de la Plaza Senat y Bonastre.

Que, además este Ayuntamiento tiene acordada la desafectación y declaración de sobrante de vía pública entre la calle de la Industria y la mencionada Plaza Senat y Bonastre, según consta en el expediente de su razón, y contra cuya declaración de sobrante de vía pública no se presentó ninguna reclamación.

Que los expresados señores, en la indicada instancia, manifestaron que estiman haber hallado una fórmula que armonice los intereses de ambas partes y en su virtud propusieron lo siguiente:

- 1.º Que, los instantes cederían al Ayuntamiento de Granollers todos los terrenos de su propiedad necesarios para la prolongación de la calle Alvarez de Castro hasta la calle de Berona y que en el plano referido y adjunto se señalaban de color marrón.
- 2.º Que igualmente cederían a este Ayuntamiento los terrenos señalados en el propio plano en color amarillo y en color

negro, destinados a la plaza Senat y Bonastie.
 3.º Por su parte el Ayuntamiento de Granollers cede a los firmantes de la instancia, los terrenos declarados sobrantes de vía pública y que antes eran Camino de Santa Oritena, señalados en el propio plano y con los cuales los firmantes son los únicos licitantes, o sea desde la Plaza Senat y Bonastie hasta el límite Norte de la finca del señor Pou, en dirección a la calle de la Industria; y además el Ayuntamiento se obligaba a desplazar el actual trazado de la conducción de agua denominada "La Mineta" desde el límite Norte de la finca del señor Pou, descendiendo su nuevo trazado por la acera de la calle de Berona hasta seguir su curso normal en la Plaza Senat y Bonastie, hallando el terreno, digo hallando el terreno por donde ahora pase "La Mineta" una vez ésta no tenga utilidad.

Además los solicitantes, mientras durase la tramitación de su solicitud, autorizaron al Ayuntamiento para efectuar las obras de desplazamiento de la Mineta, así como para ocupar la parte de sus fincas (señaladas en el plano adjunto con colores amarillo y negro), a fin de que pueda proceder ya a efectuar los trabajos de pavimentación provisional de la Plaza Senat y Bonastie.

Que, esta Alcaldía a la vista de la expresada instancia, dispuso que por los Servicios técnicos municipales emitieran el oportuno informe y el señor Arquitecto Municipal lo emitió en el sentido de que consideraba

favorable la proposición teniendo en cuenta la mejora urbanística que representa la construcción de la Plaza al comunicar las calles de Colón y Gerona, y también cree muy conveniente el derribo de la Mineta por representar ello mejor control de la misma por parte del Ayuntamiento.

Que, si bien tal dictamen fue emitido con fecha tres del pasado Abril, se demoró la resolución de este asunto por cuanto surgieron dudas sobre los linderos de la finca del señor Pou, pero habiendo ya sido aclarado ello por cuanto D. Pedro Chadellas Angelet, por comparencia en Secretaría del día 1º del actual, manifestó que estaba conforme con dicha proposición y que por su parte renunciaba a favor de D. Juan Pou Verdager todos sus derechos sobre la propiedad o adquisición de la parte que le correspondiere del camino de Santa Quiteria, declarado sobrante de vía pública.

Y procediendo por tanto, tomar los pertinentes acuerdos, propone al Ayuntamiento Pleno, se sirva acordar:

Primero: aceptar la proposición de D. Juan Pou Verdager, D. Ramón Font Samón y Doña Antonia Font Samón.

Segundo: aceptar la cesión a favor de este Ayuntamiento de todos los terrenos propiedad de dichos señores y señalados en el plano adjunto con color marrón, destinados a prolongación de la calle Alvarez de Castro hasta la calle de Gerona.

Tercero: aceptar asimismo la cesión por parte de los propios señores de los terrenos de

su propiedad, señalados en el propio plano en colores amarillo y negro, y destinados a Plaza Senat y Bonastie.

Quarto: Por su parte el Ayuntamiento de Granollers cede a los expresados señores los terrenos declarados sobrantes de vía pública y que antes eran Camino de Santa Quitria, en la parte lindante respectivamente con la propiedad de dichos señores, o sea desde la Plaza Senat y Bonastie hasta el límite Norte de la finca del señor Pou en dirección a la calle de la Industria. Y también se obliga el Ayuntamiento a desplazar el actual trazado de la conducción de agua denominada de la "Mineta" desde el límite Norte de la finca del señor Pou, descendiendo en nuevo trazado por la acera de la calle de Gerona hasta seguir su curso normal en la Plaza Senat y Bonastie, y a allanar el terreno por donde pasa actualmente "La Mineta".

Quinto. Agradecer a los señores Pou Verdagué y Font Samòs las facilidades dadas para que las expresadas urbanizaciones puedan llevarse a efecto.

Sexto. Facultar a la Alcaldía para firmar los documentos que fuesen necesarios para llevar a cumplimiento los presentes acuerdos.

No obstante el Ayuntamiento con su superior entiendo acordará lo que estime más procedente.

Granollers, 20 de Julio de 1968.

— El Alcalde —

Los reunidos, por unanimidad acuerdan aceptar la transcrita propuesta y en su consecuencia adoptan todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se proponen y que no se repiten de nuevo para evitar repeticiones superfluas.

Propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Extraordinario de alumbrado sector Este.- a propuesta de la Comisión de Hacienda que ha examinado la situación actual en la gestión del Presupuesto extraordinario de modernización del alumbrado Sector Este, aprobado por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1966, y habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 1968, un presupuesto de obra adicional por importe de 2.010.005,63 pesetas, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 702 -- a) de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero. - Suplementar la partida número 3 del Presupuesto de gastos según detalle:

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| Consignación inicial | 4.497.849,88 pts. |
| Suplemento que se propone | <u>2.010.005,63 "</u> |
| Crédito final | 6.507.855,51 Pts. |

Segundo. - Que para la cobertura de dicho suplemento se utilicen los siguientes excedentes de ingresos:

| | |
|------------------------------------------|---------------------|
| a) Contribuciones especiales de mejoras: | |
| 80% sobre 2.010.005,63 | 1.608.004,50 pts. |
| b) Repercusión del presupuesto ordinario | <u>402.001,13 "</u> |
| | 2.010.005,63 " |

Tercero. - Que se proceda a la exposición al público por el plazo reglamentario al objeto de admisión y, en su caso, resolución de reclamaciones,

Proyecto de contrato con la "Caja de Ahorros de Sabadell". A propuesta de la Comisión de Gobernación y habiéndose ofrecido por la "Caja de Ahorros de Sabadell," el suministro a este Ayuntamiento de las señales de tráfico necesarias con motivo de las recientes urbanizaciones de esta ciudad, mediante que se permitiese a dicha entidad la instalación de propaganda de dicha entidad en el dorso de las expresadas señales, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno un proyecto de contrato a celebrar con dicha Caja de Ahorros, las bases fundamentales del cual son las siguientes:

La Caja de Ahorros de Sabadell se compromete a suministrar las señales de tráfico de hierro esmaltado y vitrificadas que sean necesarias para ser colocadas en los puntos señalados en el correspondiente plano. Dicho suministro será en forma gratuita.

Por su parte el Ayuntamiento se compromete a sufragar los gastos de instalación y colocación de las propias señales.

Será de cargo de dicha entidad los gastos de conservación y buen funcionamiento de dichas señales, debiendo reponer a sus costas los desperfectos que en las mismas se ocasionen, así como la reposición de las que fuesen necesarias.

Dichas señales de tráfico quedarán de propiedad del Ayuntamiento, pero en compensación a los gastos que ocasione a la Caja de Ahorros el suministro de dichas señales, dispondrá con carácter de exclusiva de la colocación

de publicidad de su organismo en el reverso de las señales con exención de arbitrios durante el plazo de cinco años, terminado el cual deberá concertar con el Ayuntamiento el pago de los arbitrios que corresponda.

Durante dicho plazo el Ayuntamiento no autorizará la colocación de otra propaganda en el dorso de dichas señales de tráfico que no sea la de la Caja de Honoros de Sabudell.

Y en el caso de que el Ayuntamiento decidiese ampliar el número de señales, la expuesta Caja tendrá prioridad para la colocación en ellas de sus anuncios, pero en tal caso por mediación o a través de la empresa que tuviese la exclusividad de la publicidad.

Los reunidos por unanimidad aprueban dicho proyecto de contrato y facultan al Sr. Alcalde para firmarlo.

Proposición de carácter urgente. - Aceptación de una letra a favor de Obras y Derribos Boix S.A.

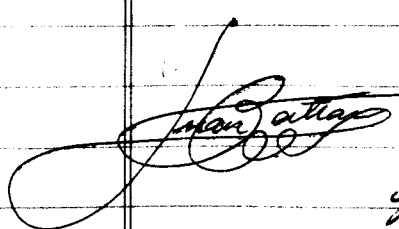
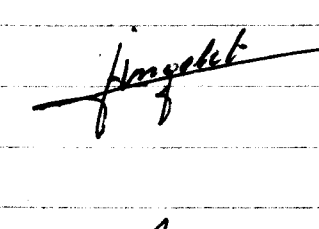
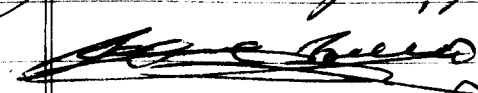
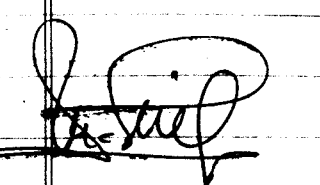
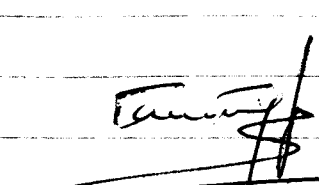
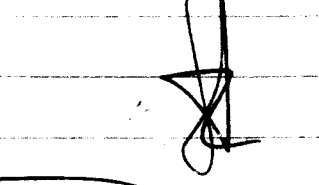
A propuesta de la Alcaldía y examinada la situación actual de las relaciones económicas entre el Patronato Deportivo Municipal y la empresa constructora "Obras y Derribos Boix, S.A." y a fin de poder atender al pago de las obras complementarias que ha sido preciso realizar con motivo de la construcción de piscinas en la zona deportiva de esta ciudad, y previa declaración de urgencia, por unanimidad se acuerda:

Autorizar al Patronato Deportivo Municipal y a su Presidente el Sr. Alcalde D. Francisco Albet Arnáiz, para que pueda aceptar una letra de cambio a favor de dicha

empresa Obras y Derivados Boid S.A., con vencimiento a tres meses, de importe quinientas mil Pesetas con cargo a los fondos de dicho Patronato y en concepto de pago a cuenta de las obras realizadas por dicha empresa constructora, en la zona Deportiva de esta Ciudad".

Puegos y Preguntas - A propuesta del señor Alcalde y teniendo en cuenta que durante el próximo mes de agosto se celebra la fiesta mayor de esta Ciudad, y que además hay otras festividades, por unanimidad se acuerda celebrar únicamente durante el mes de agosto las siguientes sesiones: De la Comisión Municipal Permanente los días 8 y 22, la ordinaria del Pleno Municipal, el día 22.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes; doy fe.

La

Carlos Lorente

El secretario

Día 22 de Agosto de 1.968

Sesión Ordinaria

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Francisco Albet Arnán
Tenientes de Alcalde
D. Julián Miralles Basse
D. Juan Sijes Ballescà
D. Juan Bertram Vindas

Concejales

D. Mariano Quij Rovira
D. Juan Camins Riera
D. Jaime Angelet Bosch
D. Antonio Galera Domene
D. Paulino Quij Tuset
D. Silverio Botey Gómez
D. Manuel Badillo Venega
D. Antonio Estapé Ricota
D. Carlos Lorente Pueda

Secretario

D. Angel de Piquer Vila
Interventor Acetal.
D. José Camarero Arnal

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintuna horas del día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se ha reunido el Ayuntamiento de este pueblo en sesión plenaria de primera convocatoria bajo la Presidencia de don Francisco Albet Arnán, Alcalde-Presidente y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen constan y que son los siguientes: D. Julián Miralles Basse, D. Carlos Lorente Pueda, D. Juan Bertram Vindas y D. Juan Sijes Ballescà, D. Juan Camins Riera, D. Jaime Angelet Bosch, D. Antonio Galera Domene, D. Paulino Quij Tuset, D. Silverio Botey Gómez, D. Manuel Badillo Venega y D. Antonio Estapé Ricota. Actúa como Secretario don Angel de Piquer Vila, Oficial Mayor de este Ayuntamiento y en calidad de interventor accidental, D. José Camarero Arnal.

El Sr. Alcalde, de legal y probada excusa de asistencia de los Sres. D. José Espelt Sunol y D. Ramón Valls Borau, quienes no han podido asistir por causas justificadas. Seguidamente declara abierta la sesión bajo la siguiente

Orden del día

1. Aprobación borrador del acta de la sesión anterior.